

Modifican los índices de distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM contenidos en el Anexo 2 de la R.M. Nº 081-2010-EF/15, a ser aplicados a las universidades públicas

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 114-2010-EF-15

Lima, 27 de febrero de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 de la Ley Nº 28451 establece los porcentajes de distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM para los gobiernos regionales, gobiernos locales y universidades públicas de los departamentos de Ayacucho, Huancavelica, Ica y Lima, excluyendo Lima Metropolitana;

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 042-2005-EF establece los porcentajes y criterios de distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM;

Que, de acuerdo al artículo 5 del Decreto Supremo Nº 042-2005-EF, la Asamblea Nacional de Rectores proporcionará la relación de universidades públicas para la determinación de los índices de distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM;

Que, mediante la Resolución Ministerial Nº 081-2010-EF/15 publicada el 12 de febrero de 2010 se aprobaron los índices de distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM correspondientes al año 2010;

Que, en la determinación de los índices de distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM correspondientes al año 2010 se utilizó la relación de universidades públicas proporcionada por la Asamblea Nacional de Rectores, mediante el Oficio Nº 063-2010-SE-DGPU/DE;

Que, mediante Oficio Nº 250-2010-DGPE-DE-ANR de fecha 23 de febrero de 2010, la Asamblea Nacional de Rectores remite una nueva relación de universidades públicas para efectos de la distribución de recursos, en la cual incluye a la Universidad Nacional de Cañete;

Que, de acuerdo con la nueva información proporcionada por la Asamblea Nacional de Rectores, la Dirección General de Asuntos Económicos y Sociales ha procedido a efectuar el cálculo de los nuevos índices de distribución del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea - FOCAM correspondiente a las universidades públicas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28451, el Decreto Supremo Nº 042-2005-EF y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquense los índices de distribución del Fondo de Desarrollo

Socioeconómico de Camisea - FOCAM contenidos en el Anexo 2 de la Resolución Ministerial Nº 081-2010-EF/15, a ser aplicados a las universidades públicas, a fin de incorporar en la distribución a la Universidad Nacional de Cañete.

Artículo 2.- La presente Resolución Ministerial será publicada en el Diario Oficial El Peruano. El Anexo a que se refiere el Artículo 1 de la presente norma será publicado en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas: www.mef.gob.pe/DGAES/DistribucionRecursos/FOCAM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ
Ministra de Economía y Finanzas